

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 1 de 19</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

<b>ACTA No. 018 de 2023</b>	<b>Fecha:</b> 18 de diciembre de 2023	<b>Hora Inicio:</b> 09.30 Am <b>Hora Final:</b> 03.55 Pm	<b>LUGAR Y MODALIDAD:</b> Sala de juntas Sede Barcelona.
-----------------------------	---------------------------------------	---	--

**Objetivo de la Sesión:** Sesión Ordinaria No. 018 de 2023, del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.

**Responsable de la Sesión:** Dr. Jairo Humberto Lara Zarate, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, Dr. Giovanni Quintero Reyes, Secretario General en funciones de Secretario del CSU.

### CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
JAIRO HUMBERTO LARA ZARATE	Delegado del Ministerio de Educación Nacional	X	
ALVARO ANDRES MONTENEGRO POCHE	Designado del Presidente de la Republica	X	
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	Representante de las Directivas Académicas	X	
EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ B	Representante del Sector Productivo	X	
JUAN CARLOS SARAVIA MOJICA	Representante de los Egresados	X	
MIGUEL ANTONIO BOHORQUEZ B.	Representante de los Ex Rectores		X
JORGE PACHON GARCIA	Representante de los Docentes	X	
ANDRES FELIPE CERQUERA P.	Representante de los Estudiantes	X	
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	Rector	X	
GIOVANNY QUINTERO REYES	Secretario	X	
<b>INVITADOS</b>			
NANCY VELASQUEZ CESPEDES	Directora Financiera	X	
MARIA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO	Asesora de Planeación	X	
MONICA SILVA QUICENO	Vicerrectora Académica	X	
JHON FREYD MONRROY RODRIGUEZ	Jefe Bienestar Institucional	X	

#### AGENDA:

**1. Llamado a Lista y Verificación del Quórum.**

**2. Aprobación del orden del día.**

**3. Aprobación de Actas**

**3.1** Acta No. 014 de 2023

**4. Revisión de actividades definidas en sesión anterior.**

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 2 de 19</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

## **5. Informe Rector Universidad de los Llanos.**

## **6. Informe Secretaría General en funciones de Secretaría del CSU**

## **7. Acuerdo Superior en segundo debate**

- 7.1** "Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital, Gastos e Inversión de la Universidad de los Llanos, para la Vigencia Fiscal de 2024".
- 7.2** "Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital e inversión de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2023, recursos provenientes del recaudo de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia".
- 7.3** "Por la cual se adicionan los recursos de presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos de funcionamiento de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2023, a la BASE PRESUPUESTAL de la Institución en su territorio".
- 7.4** "Por el cual se establecen requisitos y procedimiento para otorgar comisión de estudios y apoyo económico para profesores de carrera de la Universidad de los Llanos".
- 7.5** "Por el cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 4 del Acuerdo Superior No. 012 de 2022". – Modificación mecanismo excepcional.

## **8. Acuerdo Superior en primer debate**

- 8.1** "Por la cual se establece la Política y el procedimiento de vinculación de profesores a la Universidad de los Llanos".
- 8.2** "Por el cual se establecen las tarifas de los derechos pecuniarios de la Universidad de los Llanos".
- 8.3** "Por el cual se crea la Política de inclusión multicultural de la Universidad de los Llanos".
- 8.4** "Por el cual se definen los criterios técnicos establecidos que orientan la destinación de recursos Estampilla Pro Universidad Nacional y demás universidades estatales de Colombia"
- 8.5** "Por medio del cual se reglamenta los apoyos económicos para los estudiantes de la Universidad de los Llanos que realicen prácticas extramuros fuera de la ciudad de Villavicencio".
- 8.6** Por el cual autoriza al Rector, para crear el Club deportivo de la Universidad de los Llanos y adelantar los trámites necesarios ante el Instituto Municipal de Deporte y Recreación – IMDER, con el fin de recibir el reconocimiento deportivo para entidades no deportivas"
- 8.7** Por el cual se modifica el artículo 13 y el artículo 48 del Acuerdo Superior No. 012 de 2009, y se dictan otras disposiciones.

## **9. Proyecto de Resolución Superior.**

- 9.1** Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2024, autoriza al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación PGN - Inversión, Estampilla "Universidad de los Llanos" y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI - 2024).
- 9.2** "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Superior No. 027 de 2023" – Modificación fechas segunda prórroga comisión Profesora Ivonne Amparo Londoño.
- 9.3** Por la cual se establece el calendario para las sesiones del Consejo Superior Universitario

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>
		<b>VERSIÓN: 03</b>   <b>PAGINA: 3 de 19</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>

durante la vigencia 2024.

**10. Diagnostico Agenda Estratégica del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.**

**11. Presentación de Informes**

**11.1** Informe Cumplimiento Estampilla Ley 1178 de 2007 – Estampilla Universidad de los Llanos.

**12. Correspondencia**

**13. Proposiciones y Varios**

**DESARROLLO DE LA AGENDA:**

**1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU dejó constancia que, revisada la participación a la sesión por parte de los Honorables Consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

Asimismo, hace saber que no se registra asistencia del Representante del Presidente de la Republica y Representante de los Egresados.

En el mismo sentido, el Representante de los Ex Rectores se excusa por no asistir al desarrollo de la sesión por temas de salud.

**2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU solicita el retiro en el orden del día del Acta No. 014 de 2024, ya que por cuestiones de tiempo no se ha podido realizar la última revisión.

El Rector solicita incluir en el orden del día el proyecto de Resolución Superior "Por la cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura (PIC)".

**CONSTANCIA SECRETARIAL:**

**Siendo las (09.39 Am) se registra asistencia del Representante del Presidente de la Republica y Representante de los Egresados.**

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 018 de 2023.**

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>
		<b>VERSIÓN: 03</b>   <b>PAGINA: 4 de 19</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>

### 3. ACUERDO SUPERIOR EN SEGUNDO DEBATE

#### 3.1 "Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital, Gastos e Inversión de la Universidad de los Llanos, para la Vigencia Fiscal de 2024".

La Directora Financiera hace saber que en el primer debate del proyecto de Acuerdo Superior no se presentó ninguna observación.

El Presidente solicita un certificado de la Dirección Financiera en donde se otorgue claridad de cuáles son los recursos adicionales que se esperan recibir en la vigencia 2024, los valores estimados y la priorización de los rubros, considera que es necesario la expedición del certificado para poder otorgar la aprobación del proyecto de Acuerdo Superior.

Por otro lado, el Rector indica que en el proyecto de Resolución Superior "Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión", hay una diferencia con relación a lo registrado en la proyección del presupuesto general para la vigencia 2024.

La Directora Financiera informa que la diferencia se registra como recursos de estampilla 2024, que están sin respaldo de proyectos.

El Presidente recalca que el valor registrado en el Plan Operativo Anual de Inversiones debe ser el mismo proyectado en el Presupuesto para la vigencia 2024, lo conveniente por técnica jurídica y financiera es que queden con el mismo valor y hacer las aclaraciones correspondientes.

La Directora Financiera hace saber que la diferencia se presenta debido a que una gran cantidad de proyectos están financiados con recursos de estampilla de vigencia anteriores.

El Rector solicita hacer la salvedad o una nota financiera.

La Directora Financiera indica que los recursos de vigencias anteriores se van trasladando de un año a otro, no se pueden incorporar en el proyecto general de presupuesto, sino se incorpora posteriormente como una adición presupuestal.

Procede a dar lectura al oficio No. DIV.FIN. 134 de fecha 05 de diciembre de 2023 – Viabilidad financiera, firmado por la Directora Financiera.

(...)

*Al Plan Operativo Anual de Inversión 2024, con las diferentes Fuentes de Financiación de los proyectos que son elaborados bajo la asesoría de la Oficina de Planeación.*

<b>FUENTES DE FINANCIACION</b>	<b>VALOR A COMPROMETER</b>
<i>Estampilla "Universidad de los Llanos" (proyección 2024)</i>	<i>\$ 6,500,336,201</i>
<i>Estampilla "Universidad de los Llanos" vigencias anteriores</i>	<i>\$ 8,242,043,873</i>
<i>Presupuesto General de la Nación - PGN 2024</i>	<i>\$ 2,023,722,517</i>
<i>Estampilla Universidad Nacional</i>	<i>\$ 500,000,000</i>
<i>Presupuesto General de la Nación - PGN vigencias anteriores</i>	<i>\$ 55,384,164</i>
<i>CREE vigencias anteriores</i>	<i>\$ 26,489,190</i>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 17,347,975,945</b>

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 5 de 19</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

*Con relación a la proyección en el presupuesto de la Universidad de los Llanos vigencia 2024, en el capítulo de Inversión se emite por un valor de \$11.320.298.971 y el valor reportado por la oficina de planeación con relación al POAI corresponde en \$6.500.336.201. el saldo de \$4.819.962.770 quedara como rubro independiente sin respaldo de proyecto.*

*Se da Viabilidad Financiera a la fuente de PGN con relación a la fuente de Recursos Nación por valor de \$2.023.722.517, en relación al 3% establecido en el Acuerdo Superior N° 003 de 2021, art. 73.*

*No se identifican el proyecto de Investigación en relación al 4% establecido en el Acuerdo Superior N° 003 de 2021, art. 73.*

*Así mismo se da Viabilidad Financiera a las demás Fuentes correspondientes a los recursos de vigencias anteriores, Estampilla Universidad de los Llanos (Vigencias anteriores) por \$8.242.043.873, PGN (Vigencias anteriores) POR \$55.384.164, CREE (Vigencias anteriores) por \$ 26.489.190, Estampilla Universidad Nacional (Vigencias anteriores) por \$500.000.000 según la ejecución de los proyectos que se orientan desde el Banco de Proyectos de la Oficina de Planeación.*

*(...)*

El Presidente solicita incluir las observaciones registradas en la viabilidad financiera en las consideraciones del acto administrativo del Plan Operativo Anual de Inversiones.

Por otro lado, el Representante de los Profesores pregunta si se contempló el aumento en los honorarios de los contratistas de prestación de servicios.

La Directora Financiera responde afirmativamente, se realizó un aumento de (9.22).

El Rector añade que se trató de recuperar el poder adquisitivo de los contratistas de prestación de servicios.

El Representante de los Egresados solicita una revisión exhaustiva por parte del área jurídica en cuanto a las necesidades de cada uno de los perfiles de contratistas que solicitan las diferentes áreas. El Rector responde que el proceso de revisión de perfiles se ha desarrollado en reiteradas ocasiones, teniendo en cuenta que el perfil es del cargo y no de la persona.

El Representante de los Profesores considera que se deben hacer procesos pedagógicos, ya que el personal debe entender que no necesariamente por graduarse de la maestría lo van a re categorizar, porque es el cargo el que tiene unas funciones.

Por otra parte, informa que en el próximo año la Universidad de los Llanos será anfitriona de una asamblea de Representante de Profesores de las universidades públicas, pregunta con qué rubro se financian estos eventos.

La Directora Financiera responde que estos eventos se financian con los recursos de apoyo logístico.

Por otra parte, el Representante de los Profesores pregunta cómo se proyectaron las convocatorias de Profesores para la siguiente vigencia.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 6 de 19</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

El Rector responde que deben hacer una convocatoria de Profesores ocasionales, ya que varios renunciaron a última hora, además, el presupuesto general quedó con un rubro para las convocatorias de Profesores de carrera.

Por otro lado, el Presidente solicita abordar el debate del proyecto de Resolución Superior "Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2024, autoriza al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación PGN - Inversión, Estampilla "Universidad de los Llanos" y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI - 2024)", mientras la Directora Financiera emite la certificación.

En cuanto al plan anual de adquisiciones, la Directora Financiera informa que será sustentado por el Vicerrector de Recursos Universitarios.

El Vicerrector de Recursos Universitarios socializa el plan anual de adquisiciones en una presentación PowerPoint.

**CONSTANCIA SECRETARIAL:**

**El segundo debate del proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital, Gastos e Inversión de la Universidad de los Llanos, para la Vigencia Fiscal de 2024" se someterá a votación una vez se surta el debate del proyecto de Resolución Superior "Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2024, autoriza al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación PGN - Inversión, Estampilla "Universidad de los Llanos" y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI - 2024)", y la Directora Financiera emita la certificación solicitada por el Presidente de la sesión.**

**4. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SUPERIOR.**

**4.1 Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2024, autoriza al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación PGN - Inversión, Estampilla "Universidad de los Llanos" y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI - 2024).**

El Rector comunica que se expondrán las generalidades del Plan Operativo Anual de Inversiones, pero si algún Consejero requiere alguna particularidad, el líder del proyecto será el que otorgue la información correspondiente.

La Asesora de Planeación socializa el Plan Operativo Anual de Inversiones – 2024 en una presentación PowerPoint.

*[Handwritten mark]*

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 7 de 19</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

Frente al proyecto denominado "*Generar capacidades en innovación, desarrollo tecnológico y creación para la generación, uso y transferencia del conocimiento en la Universidad de los Llanos*", el Representante de los Egresados solicita claridad por parte del Director General de Investigaciones.

Frente al proyecto denominado "*Escenarios de extensión, apropiación y responsabilidad social de la Universidad de los Llanos*", el Representante de los Egresados solicita la presencia del Director General de Proyección Social.

Por otro lado, el Presidente pregunta cómo se priorizaron los proyectos de inversión.

Asimismo, manifiesta su preocupación debido a que el valor total de los proyectos de inversión no corresponde al establecido en el proyecto de presupuesto para vigencia 2024, señala que, si no se define el mismo valor, se debe establecer una justificación técnica y financiera que otorgue claridad en el Acto Administrativo.

La Asesora de Planeación aclara que algunos proyectos están financiando con recursos de estampilla de vigencias anteriores.

El Presidente solicita hacer esta claridad en las consideraciones del acto administrativo.

Frente a la priorización de los proyectos, la Asesora de Planeación responde que la formulación de los proyectos se inició desde el mes de agosto, se revisó con cada uno de los responsables y la viabilidad desde la alta dirección, se avaló por la comisión Asesora de Planeación para poder someter a consideración por parte del Consejo Superior Universitario.

El Representante de los Egresados expresa que teniendo en cuenta la responsabilidad que tiene el Colegiado sobre los recursos proveniente de la estampilla, en el PAOI 2024 este recurso se mezcla con otras fuentes de financiación, pregunta cómo el Consejo Superior puede ejercer el control del alcance correspondiente de los recursos provenientes de estampilla.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que el artículo 3 de la Ley 1178 de 2007, dispone que: El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos será el órgano encargado de la administración de los recursos recaudados mediante la presente estampilla de acuerdo a lo estipulado en la presente Ley.

El Rector clarifica que el Consejo Superior no puede coadministrar, esta es función del Rector, el Consejo Superior tiene una administración limitada de conformidad al Acuerdo que reglamenta el uso de los recursos de estampilla.

El Representante de los Profesores pregunta cuál es la responsabilidad del Consejo Superior frente a los proyectos que están financiados por diferentes fuentes de financiación, teniendo en cuenta las líneas de inversión que establece la estampilla.

El Representante de los Egresados añade que es la dedicación exclusiva sobre el alcance del recurso de estampilla que se encuentra mezclado con otras fuentes de financiación.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 8 de 19</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

El Representante del Presidente de la República hace saber que dentro del proyecto se discrimina cuál es la fuente de financiación de cada una de las actividades definidas.

El Director General de Investigaciones socializa el proyecto denominado "*Generar capacidades en innovación, desarrollo tecnológico y creación para la generación, uso y transferencia del conocimiento en la Universidad de los Llanos*" en una presentación PowerPoint.

El Representante de los Egresados solicita poner atención a la investigación que está realizando el Profesor Javier Ricardo Castro Ladino en el marco de su comisión de estudios.

Por otro lado, el Presidente expresa que, en comunicación con los asesores financieros del Ministerio, advierten que el valor del Plan Operativo Anual de Inversión debe ser el mismo al establecido en el presupuesto general, por lo tanto, recomienda ajustar el POAI conforme al valor proyectado en el presupuesto general.

Solicita realizar los ajustes mientras se continua con el desarrollo de la Sesión.

La Vicerrectora Académica socializa el proyecto denominado "*Posicionamiento y visibilidad de la Universidad de los Llanos en dinámicas mundiales a través de su relacionamiento con actores nacionales e internacionales*" en una presentación PowerPoint.

El Representante de los Estudiantes agradece la voluntad de la administración, porque precisamente una de los requerimientos del último proceso de movilización es el aumento presupuestal en el proyecto de la Oficina de Internacionalización.

El Representante de los Egresados comunica que el calendario académico de la Universidad de los Llanos es regular, por lo tanto, solicita que los procesos relacionados con entidades privadas, públicas o en el exterior se puedan ajustar, teniendo en cuenta que los procesos de otras entidades no están a la par a los propios de la Universidad, además, solicita contemplar la posibilidad de establecer un plan de choque.

La Vicerrectora Académica comunica que deben crear los planes de contingencia con el apoyo de los programas académicos.

El Director General de Proyección Social socializa el proyecto denominado "*Escenarios de extensión, apropiación y responsabilidad social de la Universidad de los Llanos*" en una presentación PowerPoint.

El Jefe de la División de Bienestar Institucional socializa el proyecto denominado "*Fortalecimiento y desarrollo de estrategias y acciones de bienestar en el marco del desarrollo humano en pro de los integrantes de la comunidad universitaria de los Llanos*" en una presentación PowerPoint.

El Representante de los Estudiantes expresa que en comunicación con el Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Bienestar le informó que lo que se acordó el Consejo de Bienestar es que hay un recurso para la semana cultural de (\$20'000.000), desagregados así: (\$15'000.000) para compra de elementos de arte y cultura, (\$5'000.000) para la semana cultural.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 9 de 19</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

El Jefe de la División de Bienestar Institucional informa que no se pudo modificar la ficha porque ya se había remitido a la Oficina de Planeación para las viabilidades correspondientes, pero posteriormente se puede hacer una actualización con el objetivo de ajustar los rubros conforme a las necesidades.

El Representante del Presidente de la República pregunta si el proyecto del área bienestar corresponden a las líneas de inversión que establece los recursos provenientes de la estampilla.

El Jefe de la División de Bienestar Institucional responde que la ficha se construye desde el área de bienestar y la oficina de Planeación hace el seguimiento para que efectivamente los rubros cumplan con las especificaciones técnicas de la ejecución del recurso.

**CONSTANCIA SECRETARIAL:**

**El proyecto de Resolución Superior "Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2024, autoriza al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación PGN - Inversión, Estampilla "Universidad de los Llanos" y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI - 2024)", se someterá a votación una vez se realicen los ajustes al Acto Administrativo.**

El Presidente informa que el Ministerio de Educación Nacional expidió el aval técnico al Plan Integral de Cobertura - PIC, por lo tanto, el Colegiado primero debe aprobar el PIC y posteriormente incorporar los recursos en el presupuesto de la Universidad.

Por último, solicita suspender el desarrollo de la sesión mientras se da tiempo para que la Administración realice los ajustes necesarios en el POAI 2024 y en el proyecto general de presupuesto.

**CONSTANCIA SECRETARIAL:**

- **Siendo las (12.35 Pm) se suspende la Sesión Ordinaria No. 018 de 2024.**
- **Siendo las (01.41 Pm) se reanuda la Sesión Ordinaria No. 018 de 2024.**

• **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU dejó constancia que, revisada la participación a la sesión por parte de los Honorables Consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

Asimismo, informa que no se registra asistencia de Representante de los Ex Rectores.

**4. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SUPERIOR.**

**4.2 Por la cual se aprueba el plan integral de cobertura – PIC.**

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 10 de 19</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

La Vicerrectora Académica y la Asesora de Planeación socializan en el Plan Integral de Cobertura – PIC, en un documento en Excel.

El Rector informa que para sostener los tres programas académicos se requieren aproximadamente (\$11.000'000.000) para sostener toda la cohorte en la base presupuestal.

El Presidente aclara que se espera que este no sea el único Plan Integral de Cobertura, el recurso hace base presupuestal, desde el Ministerio se ha planteado que si se hace un buen manejo del recurso se puede aumentar o en su defecto si no se hace en la forma correcta se disminuirá, pero lo que se espera es trabajar para que se pueda aumentar positivamente.

El Representante de los Egresados pregunta si ya hay criterios establecidos.

El Presidente responde que el espíritu de la propuesta es creer en las Instituciones, sin embargo, para la vigencia 2024 se está haciendo la reglamentación y definiendo criterios para mejorar esta situación, con el fin de que sea más beneficioso para la Universidad y para que el Ministerio pueda ejercer mejor control.

El Representante de los Egresados sugiere establecer unos indicadores acordes a la utilización del recurso, para que en el momento de que el Ministerio establezca los parámetros de evaluación la Universidad tenga una demostración efectiva.

El Presidente indica que compartió a través de la Secretaría General una propuesta de articulado en donde se incluye por parte de la administración presentar un informe periódico para conocer la evolución y hacer el seguimiento.

La Asesora de Planeación afirma que el Plan tendrá un seguimiento minucioso por parte del Ministerio, dada la destinación específica que tiene el recurso.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por la cual se aprueba el plan integral de cobertura – PIC".**

**OBJETO: Por la cual se aprueba el plan integral de cobertura – PIC.**

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:**

- **Aprobar el Plan Integral de Cobertura de la Universidad de los Llanos – PIC.**
- **Direccionar Los proyectos del Plan Integral de Cobertura de acuerdo con las líneas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación Nacional**
- **Descripción de las fuentes.**
- **Vigencias.**

**4.3 Por la cual se establece el calendario para las sesiones del Consejo Superior Universitario durante la vigencia 2024.**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 11 de 19
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que el reglamento interno establece que al cierre de cada vigencia el Consejo Superior aprobará el calendario de sesiones ordinarias del año siguiente.

Procede a dar lectura al proyecto de Resolución Superior.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por la cual se establece el calendario para las sesiones ordinarias del Consejo Superior Universitario durante la vigencia 2024".**

**OBJETO: Por la cual se establece el calendario para las sesiones ordinarias del Consejo Superior Universitario durante la vigencia 2024.**

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:**

- **Establecer el calendario para las sesiones ordinarias modalidad presencial del Consejo Superior Universitario durante la vigencia del año 2024.**
- **Vigencia.**

**4.4 "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Superior No. 027 de 2023" – Modificación fechas segunda prórroga comisión Profesora Ivonne Amparo Londoño.**

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que la función del Consejo Superior según el Estatuto es aprobar las comisiones de estudio a través de Resoluciones Superiores y posteriormente se remiten a trámites administrativos.

El 6 de noviembre de 2023, se informa que se elaboró la minuta de la primera prórroga de la comisión de estudios de la Profesora Ivonne Amparo Londoño, con fecha de inicio del 27 de octubre del 2022 al 26 de octubre del 2023, sin embargo, todos los documentos que respaldaron la prórroga de la comisión de estudio tenían como fecha de inicio el 01 de octubre de 2022 al 30 de septiembre del 2023, es decir, se induce a un error al Consejo Superior, un descuadre de 26 días, entonces, lo que se sugirió para evitar el vencimiento del contrato es firmar el acta de inicio con la fecha definida en la Resolución Superior, para posteriormente realizar el trámite de modificación el artículo primero de la Resolución Superior No. 027 del 2023 ajustando las fechas de inicio y terminación.

El Presidente pregunta si con las modificaciones se afecta el presupuesto.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde negativamente.

**DECISIÓN:**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 12 de 19
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Superior No. 027 de 2023".**

**OBJETO: Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Superior No. 027 de 2023.**

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:**

- **Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Superior No. 027 de 2023.**
- **Ordénese a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, al Consejo de Facultad Ciencias Humanas y de la Educación, a la Oficina Asesora Jurídica, a la División de Servicios Administrativos y, al supervisor del contrato de comisión de estudios, adelantar las gestiones necesarias y pertinentes en relación con la modificación contenida en el artículo 1 de ésta Resolución Superior.**
- **Vigencia.**

**3 ACUERDO SUPERIOR EN SEGUNDO DEBATE**

**3.2 "Por la cual se adicionan los recursos de presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos de funcionamiento de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2023, a la BASE PRESUPUESTAL de la Institución en su territorio". – Plan Integral de Cobertura".**

La Directora Financiera socializa el proyecto Acuerdo Superior en un documento Word.

El Presidente solicita incluir los cuatro proyectos que hacen parte del plan integral de cobertura en el Acto Administrativo.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el segundo debate del Acuerdo Superior "Por la cual se adicionan los recursos de presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos de funcionamiento de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2023, a la BASE PRESUPUESTAL de la Institución en su territorio – Plan Integral de Cobertura (PIC)".**

**OBJETO: Por la cual se adicionan los recursos de presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos de funcionamiento de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2023, a la BASE PRESUPUESTAL de la Institución en su territorio – Plan Integral de Cobertura (PIC)".**

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:**

- **Adicionar al Presupuesto de rentas, ingresos y recursos de capital de la Universidad de los Llanos para la vigencia Fiscal año 2023, la suma de (\$1.565.546.062).**

*Handwritten mark*

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 13 de 19
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

- **Adicionar al Presupuesto de gastos de la Universidad de los Llanos para la vigencia Fiscal año 2023, la suma de (\$1.565.546.062).**
- **Descripción de las fuentes.**
- **Vigencia.**

**3.3 "Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital e inversión de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2023, recursos provenientes del recaudo de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia".**

La Directora Financiera socializa el proyecto Acuerdo Superior en un documento Word.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el segundo debate del Acuerdo Superior "Por la cual se adicionan los recursos de presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos de funcionamiento de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2023, a la BASE PRESUPUESTAL de la Institución en su territorio – Plan Integral de Cobertura (PIC)".**

**OBJETO: Por la cual se adicionan los recursos de presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos de funcionamiento de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2023, a la BASE PRESUPUESTAL de la Institución en su territorio – Plan Integral de Cobertura (PIC)".**

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:**

- **Adicionar al Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital de la Universidad de los Llanos para la vigencia Fiscal año 2023 la suma de (\$1.074.222.328).**
- **Adicionar al Presupuesto de Gastos de Inversión para la vigencia Fiscal año 2023 la suma de (\$1.074.222.328).**
- **Alcance y Vigencia.**

**5. ACUERDO SUPERIOR EN PRIMER DEBATE**

**5.1 "Por medio del cual se reglamenta los apoyos económicos para los estudiantes de la Universidad de los Llanos que realicen prácticas extramuros fuera de la ciudad de Villavicencio".**

El Representante del Presidente de la República manifiesta que el proyecto contribuye a que el ambiente de la Universidad no siga enrarecido, esta es la muestra de la voluntad de la Administración y el Consejo Superior de los beneficios que se quieren para la Universidad, y en pro de beneficiar el bienestar de los Estudiantes.

El Representante de los Egresados acompaña los procesos de bienestar estudiantil siempre que se vean representados los elementos importantes dentro de la calidad institucional.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 14 de 19</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

El Jefe de la División de Bienestar Institucional socializa el proyecto de Acuerdo Superior en una presentación PowerPoint.

El Representante de las Directivas Académicas pregunta cómo se priorizará la asignación de los recursos en el desarrollo de las prácticas.

El Representante de los Estudiantes responde la priorización le corresponde al comité de trabajo social, sin embargo, informa que para poder acceder al beneficio el Estudiante debe solicitarlo, el comité debe evaluar las solicitudes conforme a la vulnerabilidad y así establecer el apoyo económico.

El Rector añade que es responsabilidad del comité de trabajo social, aclara que el proyecto divide el rubro en dos montos, el comité de trabajo social debe hacer un análisis de las prácticas y establecer criterios de priorización, los criterios cambiarán de acuerdo a las Resoluciones de prácticas, además, el beneficio se otorga hasta que se agote el recurso.

El Presidente pregunta qué criterios se tuvieron en cuenta para definir el 5%.

El Rector responde que el criterio que se manejó es la fuente no establecida que se denomina fondo cuenta, los Estudiantes solicitaban (\$ 2.000'000.000) y en negociación se acordó un monto que si se pudiese cumplir.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el primer debate del proyecto de Acuerdo Superior "Por medio del cual se reglamenta los apoyos económicos para los estudiantes de la Universidad de los Llanos que realicen prácticas extramuros fuera de la ciudad de Villavicencio".**

**3. ACUERDO SUPERIOR EN SEGUNDO DEBATE**

**3.4 "Por el cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 4 del Acuerdo Superior No. 012 de 2022". – Modificación mecanismo excepcional.**

La Vicerrectoría Académica socializa el proyecto de Acuerdo Superior en un documento Word.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el segundo debate del Acuerdo Superior "Por el cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 4 del Acuerdo Superior No. 012 de 2022". – Modificación mecanismo excepcional.**

**OBJETO: Por el cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 4 del Acuerdo Superior No. 012 de 2022.**

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 15 de 19
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

- **Adicionar un párrafo transitorio al artículo 4 del Acuerdo Superior No. 012 de 2022.**
- **Facultades.**
- **Vigencia.**

## **5. ACUERDO SUPERIOR EN PRIMER DEBATE**

### **5.2 Por el cual autoriza al Rector, para crear el Club deportivo de la Universidad de los Llanos y adelantar los trámites necesarios ante el Instituto Municipal de Deporte y Recreación – IMDER, con el fin de recibir el reconocimiento deportivo para entidades no deportivas”**

El Representante de los Egresados manifiesta que históricamente en la Universidad se ha observado la posibilidad de crear los clubes deportivos dada la naturaleza y ubicación de la misma Institución, se tienen instalaciones deportivas y los medios para poder clasificar al proyecto que se está presentando.

El Jefe de la División de Bienestar Institucional socializa el proyecto de Acuerdo Superior en una presentación PowerPoint.

El Representante del Presidente de la República pregunta porque el Consejo Superior debe otorgar la autorización.

Jefe de la División de Bienestar Institucional responde que el Rector no tiene la facultad para crear un club deportivo, el Consejo Superior como máximo autoridad administrativa es la que otorga la facultad para crearlo.

El Rector clarifica que no se está creando una dependencia en la Universidad, la facultad es para poder obtener un reconocimiento como club deportivo.

El Presidente pregunta si el proyecto requiere inversión presupuestal.

Jefe de la División de Bienestar Institucional responde que la Universidad tiene los escenarios deportivos que facilitan el desarrollo de las prácticas deportivas, asimismo, en la presente vigencia se hizo una inversión para adquirir materiales deportivos.

El Presidente pregunta si hay costos adicionales.

El Representante de los Egresados responde negativamente, los deportistas son los mismos que participan en ASCUN, se tienen los escenarios deportivos, además, los Profesores y Pasantes funcionan en la Universidad, entonces, se tiene la base para iniciar y para ser atractivos en un contexto deportivo.

### **DECISIÓN:**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 16 de 19
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el primer debate del proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual autoriza al Rector, para crear el Club deportivo de la Universidad de los Llanos y adelantar los trámites necesarios ante el Instituto Municipal de Deporte y Recreación – IMDER, con el fin de recibir el reconocimiento deportivo para entidades no deportivas".**

**CONSTANCIA SECRETARIAL:**

**El Presidente aclara que su voto es afirmativo, entendiendo que es solo una autorización para iniciar el trámite de reconocimiento del club deportivo de la Universidad de los Llanos.**

**5.3 "Por el cual se definen los criterios técnicos establecidos que orientan la destinación de recursos Estampilla Pro Universidad Nacional y demás universidades estatales de Colombia"**

La Asesora de Planeación socializa el proyecto de Acuerdo Superior en una presentación PowerPoint.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el primer debate del proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se definen los criterios técnicos establecidos que orientan la destinación de recursos Estampilla Pro Universidad Nacional y demás universidades estatales de Colombia".**

**3. ACUERDO SUPERIOR EN SEGUNDO DEBATE**

**3.1 "Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital, Gastos e Inversión de la Universidad de los Llanos, para la Vigencia Fiscal de 2024".**

La Directora Financiera procede a dar lectura a la certificación No. DIV.FIN 145 de fecha 18 de diciembre de 2023.

(...)

*Según el primer debate del Presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital, gastos e inversión de la Universidad de los Llanos, refleja un equilibrio presupuestal para la vigencia fiscal 2024, quedando unos pendientes para cubrir para el II semestre del 2024. Para su aprobación.*

*A continuación, se indica que los faltantes para el II semestre del 2024 están contemplados de la siguiente manera; los docentes de cátedra en \$5.842 millones, contratación de Prestación de servicios –CPS en \$2.948 millones, nuevos docentes para convocatoria ocasionales en \$2.073 millones y nuevos docentes para convocatoria de docentes de planta en \$ 4.920. millones, estos serán cubiertos con el fin de garantizar la contratación del II semestre Administrativo académico, se realizarán con los movimientos internos una vez sean incorporados los saldos del balance del cierre de vigencia 2023 (recursos adicionales que se incorporaron en el mes de noviembre y a la fecha no se encuentran ejecutados en su totalidad). Así mismo con los recursos adicionales que son allegados por el gobierno nacional con relación a excedentes de cooperativas, diferencial y votaciones ocasionales entrarán para 2024-2, manifestando que hacer traslados internos.*

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 17 de 19
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Los diferentes saldos que no se alcancen a cubrir pertenece a recursos de Adquisición de bienes y servicios (gastos Generales) donde se deberá ajustar el segundo semestre el plan de anual de adquisición PAAC con gastos de funcionamiento.

DETALLE RECURSOS ADICIONALES	VALORES
GASTOS DE PERSONA-L PROYECCION PERSONAL A LIBERAR CIERRE VIGENCIA2023	\$ 4.352.000.000
SALDOS SIN EJECUTAR EXCEDENTES DECOOPERATIVAS 2024	\$ 600.000.000
CESU- DIFERENCIA 2024	\$2.540.800.000
VOTACIONES 2024	\$ 200.0000.000

SALDO DE VIGENCIA 2023 RECURSOS 13DOCENTES CONVOCOTARIAS PENDIENTES	\$1.850.000.000
SALDO DEL BALANCE CIERRE VIGENCIA2023	\$1.200.000.000
TOTAL DE RECURSOS ADICIONALES PROYECTADOS PRESUPUESTALMENTE	\$10.742.800.000

(...)

**CONSTANCIA SECRETARIAL:**

**Se somete a consideración el segundo debate del proyecto de Acuerdo Superior con todas las observaciones, sugerencias y la redacción del articulado previo a la firma del Presidente y el Secretario General, con la certificación como parte constructiva del Acto Administrativo.**

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el segundo debate del Acuerdo Superior "Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital, Gastos e Inversión de la Universidad de los Llanos, para la Vigencia Fiscal de 2024".**

**OBJETO: Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital, Gastos e Inversión de la Universidad de los Llanos, para la Vigencia Fiscal de 2024.**

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:**

- **Fijar el Presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal de 2024 en un valor de (\$102.410.160.413) M/cte.**
- **Fijar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal del año 2024, en un valor de (\$102.410.160.413) M/cte.**
- **De los aportes, rentas, recursos de capital y gastos en general.**
- **Ordenadores del gasto**
- **Servicios Personales**
- **Cajas Menores**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 18 de 19
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

- **Del Control**
- **Control Fiscal**
- **Prohibiciones**
- **Otras Disposiciones.**
- **Vigencia.**

#### **4. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SUPERIOR.**

**4.1 Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2024, autoriza al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación PGN - Inversión, Estampilla "Universidad de los Llanos" y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI - 2024).**

El Presidente solicita que el valor del Plan Operativo Anual de Inversión debe ser el mismo al definido en el proyecto que establece el presupuesto para la vigencia 2024, haciendo todas las claridades correspondientes

El Rector solicita emitir la aprobación al Plan Operativo Anual de Inversiones supeditado al ajuste solicitado por el Presidente.

#### **CONSTANCIA SECRETARIAL:**

**Se somete a votación el proyecto de Resolución Superior con todas las observaciones, sugerencias y ajustes al articulado previo a la firma del Presidente y el Secretario General.**

#### **DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2024 y autorizar al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación PGN - Inversión, Estampilla Universidad de los Llanos, Estampilla Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades, recursos CREE y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI – 2024)".**

**OBJETO: Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2024 y autorizar al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación PGN - Inversión, Estampilla Universidad de los Llanos, Estampilla Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades, recursos CREE y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI – 2024).**

#### **DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:**

- **Aprobar el Plan Operativo Anual de Inversión POAI, correspondiente a la vigencia**

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>		
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 19 de 19</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

**fiscal 2024, cuya suma asciende a (\$17.347.975.945).**

- **Direccionar los proyectos de recurso Estampilla "Universidad de los Llanos" con los lineamientos de la Ley 1178 de 2007.**
- **Autorizar al Rector para utilizar recursos de Presupuesto General de la Nación PGN, inversión, CREE, Estampilla Universidad Nacional y Estampilla "Universidad de los Llanos" y, realizar los trámites tendientes a contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el POAI-2.**
- **Autorizar vigencias futuras de ejecución.**
- **Autorizar al Rector para realizar los trámites de actualización de proyectos.**
- **Vigencia.**

Siendo las (03.55 Pm), del dieciocho (18) de diciembre de 2023, se da por terminada la Sesión Ordinaria No. 018 del 2023, siendo Presidente de la misma el Dr. Jairo Humberto Lara Zarate, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, y Secretario, Dr. Giovanni Quintero Reyes.

En constancia firman,

La presente acta se aprobó en la Sesión Ordinaria No. 005 del (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), siendo Presidente y Secretario del Consejo Superior Universitario:

  
**JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE**  
 Presidente

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
 Secretario

Transcribió: Carlos Peña G.